



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISION  
TOMA RAZON Y REGISTRO

VISTOS  
REGISTRADO

*[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

SANTIAGO,  
14 DIC. 2011

14 DIC. 2011

1.- La investigación sumaria instruida mediante resolución exenta N° 316, de 2011, de la Contraloría Regional de Los Ríos, en la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, de la citada región, por una eventual infracción al decreto ley N° 799, de 1974, cuya Vista Fiscal rola a fojas 118 y siguientes de autos.

2.- Lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales, y en la circular N° 35.593, de 1995, modificada por el oficio N° 41.103, de 1998, ambos de esta Contraloría General.

3.- Las facultades de esta Contraloría General, contempladas en el artículo 98 de la Constitución Política de la República, en la ley N° 10.336 y en el artículo 11 del citado decreto ley N° 799, y

## CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante resolución exenta N° 6.123, de 2011, de esta Contraloría General, se aprobó la investigación sumaria y se estableció la aplicación de la medida disciplinaria de multa del 5% de su remuneración mensual, al señor Claudio Marcelo Mansilla Alt, Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Región de Los Ríos.

II.- Que, notificado de la citada resolución, el inculpado solicita a esta Contraloría General, la reconsideración del porcentaje aplicado a la multa establecida.

III.- Que, en la citada presentación, de 28 de noviembre, de 2011, el inculpado no acompaña antecedente alguno que permita alterar lo resuelto en autos. Considerando que, solicita tener presente que respecto de él, concurre la circunstancia atenuante de irreprochable conducta anterior, la cual ya fue tenida en cuenta al determinar el monto de la multa señalada en la referida resolución.

En consecuencia, con el mérito de lo expuesto, el Contralor General, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE: 1187

**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

24 ENE 2012

JEFE SUBDIVISION JURIDICA  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

1.- No ha lugar al recurso de reposición interpuesto por el señor Claudio Marcelo Mansilla Alt.

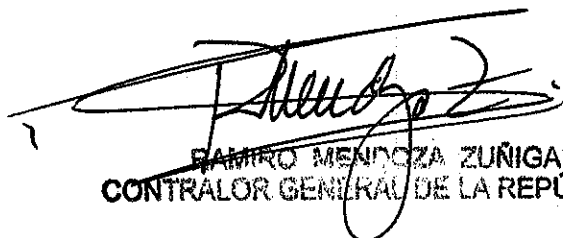
*[Handwritten signature]*



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.- Aplíquese al señor Claudio Marcelo Mansilla Alt, [REDACTED] Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Región de Los Ríos, la medida disciplinaria de multa del 5% de su remuneración mensual, conforme el artículo 121, letra b), de la ley N° 18.834, en relación con el artículo 123, letra a), del citado texto legal.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE,  
COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

  
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

